



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 070-24  
EXPEDIENTE N° 6030/24

Salta, 22 FEB 2024

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos Sebastián Leonardo CORTES, D.N.I. N° 24.456.886 y Juan Alberto ZOTO, D.N.I. N° 34.621.026, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PAGOS Y COBROS INTERNACIONALES EN LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA. (COPROTAB) EN EL AÑO 2023", y;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 15 y 16 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 9 cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Administración Financiera de Empresas I y II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "PAGOS Y COBROS INTERNACIONALES EN LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA. (COPROTAB) EN EL AÑO 2023", presentado por los alumnos Sebastián Leonardo CORTES, D.N.I. N° 24.456.886 y Juan Alberto ZOTO, D.N.I. N° 34.621.026, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º.** – Designar como Director del mencionado trabajo al del Esp. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Administración Financiera de Empresas I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º.** – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Esp. Gustavo Manuel QUINTANA MEDIN, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Esp. Teodolina I. Zuviña  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa